



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

AVISA QUE:

Los señores JUAN MANUEL DEL LLANO RESTREPO, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.974.280, JULIO MARTÍN DEL LLANO RESTREPO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.281.993, GONZALO FEDERICO DEL LLANO RESTREPO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.470.143, TATIANA DEL LLANO OCAMPO, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.109.697, ANA CATALINA DEL LLANO RESTREPO, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.312.400, MARIA ADELAIDA DEL LLANO RESTREPO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.604.281, VALENTINA DEL LLANO OCAMPO, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.960.210, JOSÉ ANTONIO DEL LLANO RESTREPO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.147.868, ALEJANDRO DEL LLANO RESTREPO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.289.019 y MARIA ELENA DEL LLANO GOOD, identificada con Pasaporte No. 216.940.524, solicitó ante Parques Nacionales Naturales de Colombia, el registro a favor del predio denominado "PREDIO DENOMINADO EL LUCERO AREA: 54 HECTÁREAS 4.900 M2 PARTE DE LA HACIENDA LA SOFÍA", inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-208293, ubicado en el municipio de La Cumbre, departamento del Valle del Cauca, como Reserva Natural de la Sociedad Civil "EL LUCERO". EXPEDIENTE 237-25

Se fija este aviso en sitio visible de la entidad, por el término de diez (10) días hábiles, en cumplimiento del Artículo 2.2.2.1.17.7 Inciso 4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015.

Fijado hoy Día 01 Mes Octubre Año 2026 a las 8:00 AM
Desfijado hoy Día Mes Año a las PM

DATOS DEL ENCARGADO DE LA ENTIDAD QUE FIJA EL AVISO

Nombre: Diego Fernando Vélez Navia
Cargo: Profesional Especializado Grado 14
C.C. No. 1.094.920.375
Entidad: Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca
Sello de la entidad:
Firma: *Diego Vélez*

Nota: Esta constancia de fijación y retiro debe ser **firmada y diligenciada completamente**, sin tachones ni enmendaduras, con oficio remisario por correo físico o por correo electrónico institucional al buzón reservas.naturales@parquesnacionales.gov.co.